



1

La Etica

como alternativa de la Religión

Por Ignacio ZUMETA OLANO (*)

1. EL PASADO INMEDIATO (1938-1975)

La correcta comprensión de la situación actual exige tener presente el pasado inmediato (1938-1975). Por su referencia los cambios habidos aparecen más nítidos en su amplitud y profundidad. El Plan de Estudios de 20 de septiembre de 1938 (1) revela en su totalidad el momento político en que fue redactado. La reforma del Bachillerato se consideraba clave para el resto de la enseñanza, «porque una modificación profunda de este grado de Enseñanza es el instrumento más eficaz para, rápidamente, influir en la transformación de una sociedad y en la formación intelectual y moral de sus futuras clases directivas». Durante este dilatado periodo de 37 años se promulgaron tres planes diferentes de Bachillerato (20 de septiembre de 1938, 12 de junio de 1953 y 31 de mayo de 1957) con notables diferencias estructurales. Pero el espíritu que los animó se mantuvo inalterable en cuanto a sus fundamentos ideológicos, hasta la promulgación del vigente Plan de 1975.

El primero de los «principios fundamentales» que inspiraban el plan de 1938 era «el empleo de la técnica docente formativa de la personalidad sobre un firme fundamento religioso, patriótico y humanístico». La combinación de estos tres valores será el alma del nuevo plan y explica su orientación general. El ideal del hombre concebido como mitad monje, mitad guerrero, era el norte de los redactores del plan.

El planteamiento de la Filosofía en el Plan de 1938 resulta ininteligible si no tenemos en cuenta la «orientación fundamental» con la que comienzan sus instrucciones metodológicas. En ellas se afirma que el Estado tiene derecho a determinar «la dirección más general», de modo que no quede «sin dirección ni rumbo la espontaneidad del pensar filosófico». Esta dirección tiene como fundamento «la evidencia universal de la razón y la autoridad y consejo de la Iglesia Católica». Esta orientación se concreta en la aceptación de la «filosofía perenne», que es «el sistema inspirado en los principios de Aristóteles y Santo Tomás de Aquino, que se abre a la verdad sin descuidar ninguno de sus aspectos, como fiel transcripción conceptual de la realidad entera... sólo acudiendo a esta orientación escolástica fundamental puede conseguirse la armonía y la claridad del saber filosófico en los jóvenes». En

realidad, los autores del Plan no hicieron sino aplicar el canon 1.336 del Código de Derecho Canónico: «Los profesores han de exponer la filosofía racional y la Teología e informar a los alumnos en estas disciplinas ateniéndose por completo al método, al sistema y a los principios del Angélico Doctor y siguiéndolos con toda fidelidad» (2). Con el escalpelo del tomismo, «los errores diversos en que hayan incurrido los filósofos —quien cree en la verdad tiene que creer también en el error— serán impugnados con argumentación sólida» (3).

La función de la Filosofía en el Plan de 1938 resulta ininteligible si olvidamos dos factores. En primer lugar, la reforma de la enseñanza media era el aspecto cultural más sobresaliente en el momento de su promulgación de una guerra civil que se libraba simultáneamente, calificada de «cruzada» poco antes en la carta pastoral del Obispo de Salamanca del 30 de septiembre de 1936. Por otra parte, hay que verlo como la realización práctica del ideal de la «filosofía cristiana», tema de una enconada disputa vigente en aquellos momentos. Además, la elección del tomismo como armadura intelectual, además de cumplir una función de soporte ideológico —y por ello mismo— conjuró un peligro que en aquella época fue muy real. El 24 de enero de 1939 se firmó en Burgos un Acuerdo Cultural entre España y Alemania, en aplicación del protocolo de marzo de 1939. Entre ambas fechas se negoció el Acuerdo, que movilizó las más altas jerarquías de la Iglesia en su contra, temerosa de que constituyera un medio de proselitismo de la ideología nazi en España. El temor no era nuevo, ya que en repetidas ocasiones el propio Pío XI había manifestado su inquietud por las infiltraciones del pensamiento nazi en España (4). El plan de 1938, al adoptar el tomismo, intentó llenar el vacío intelectual producido por la eliminación del pensamiento dominante en la II Re-

(*) Inspector de Bachillerato.

(1) Para una mayor información sobre este aspecto histórico, ayudará tener en cuenta la primera parte de mi trabajo «La Filosofía en el Bachillerato», publicado en Revista de Bachillerato 3 (1979), págs. 8-27.

(2) Ed. B.A.C. 1949, págs. 511-2.

(3) Utande, Manuel. Planes de Estudio de Enseñanza Media. Madrid, 1964.

(4) Antonio Marquina: La Iglesia Española y los planes culturales alemanes para España, en Razón y Fe, abril, 1979, páginas 354-370.

pública. En aquellas circunstancias, el nazismo constituía un serio rival para ocupar el mismo puesto y la adopción del tomismo como filosofía oficial del régimen puede considerarse motivada, entre otras razones, por el deseo de cortar el camino a la ideología nazi por parte de los elementos más ultramontanos del nuevo régimen.

El único poder que engendró los tres planes les dió una profunda unidad ideológica. En general, llama la atención en el caso de la Ética la ausencia de temas prácticos, en fuerte contraste con el plan de la II República, así como la brevedad de los temas comparativamente a otras partes de la Filosofía, a las que se les consagra mayor número. La explicación hay que buscarla en el precedente plan de 1845, culminado en el 1847, en los que la Moral fue separada de la Filosofía y unida a la Religión, designándose incluso un profesor distinto al determinar que Moral y Religión fuese explicado por un eclesiástico. En el plan de 1938 sucedió lo mismo, con una diferencia. Mientras en 1845 se dijo claramente que la Moral debía fundarse en la Religión en el de 1938 se dijo recatadamente lo mismo. Se sustrajo a la Ética filosófica el tratamiento de temas prácticos, que fueron confiados a la Religión, indicadora del código de deberes. El legislador confió más en el aprendizaje de la Religión y sus profesores, que en la Ética y sus filósofos a la hora de formar conciencias. La inversión de los fines entre el plan de la República (1934) y los de 1938, 1953 y 1957 es clara. En el de la República se trata de ofrecer en el Bachillerato un sistema de Ética como preocupación fundamental y consiguiendo, su justificación teórica. Por el contrario, en el de 1938 y siguientes, el sistema moral estaba asegurado por la Moral católica en su vertiente normativa, interesando solamente el aspecto especulativo de la Ética filosófica. Las orientaciones del plan de 1938 lo dijeron meridianamente (5).

El vigente plan de Bachillerato es fruto de la Ley General de Educación, de 4 de agosto de 1970, que tan profundamente ha modificado el sistema educativo. El Cuestionario de Filosofía, publicado por O. M. del 22 de marzo de 1975, susceptible de ser explicado desde concepciones filosóficas contradictorias, concede al profesor la necesaria libertad de cátedra, terminando con el tomismo como filosofía escolar impuesta desde el poder. Ha supuesto un cambio radical para la enseñanza de la Filosofía y un anticipo de otros cambios más profundos.

2. EL PUNTO DE INFLEXIÓN: LA ORDEN MINISTERIAL DEL 28 DE JULIO DE 1979

La nueva situación que se inicia con esta Orden establece las enseñanzas de Ética y Moral, de carácter exclusivamente filosófico y sin vinculación con una determinada confesión religiosa. Se ofrece como alternativa a las clases de Religión y Moral católicas, que dejan de ser obligatorias. La alternativa se presenta como satisfacción del «derecho de los padres a que sus hijos reciban la formación religiosa y Moral que esté acorde con sus propias convicciones», de acuerdo con los artículos 16 y 27 de la vigente Constitución (6). La legislación española recoge en este punto el Art. 26,3 de la Declaración Universal de los Derechos del Hombre de la O.N.U., publicada en París el 10 de diciembre de 1948.

Uno de los valores que está presente en toda

sociedad es el moral. En una sociedad secularizada o con libertad de cultos la pervivencia de la moralidad no es monopolio de ninguna confesión religiosa. Hay que arbitrar un sistema que permita la supervivencia de los valores morales sin ligarlos necesariamente a ninguna religión. El vacío dejado por la Religión como una cosmovisión definida que sustenta un determinado código de conducta puede ser suplido por la Filosofía. Esa es la función que ha cumplido en Francia con la laicización de la enseñanza bajo la III República.

En el ámbito de la enseñanza, las relaciones entre la Religión y la Filosofía pueden ser muy diversas:

a) Pueden ser ambas obligatorias, como ha sucedido hasta 1979 en España, simultaneando dos Éticas: la religiosa y la filosófica.

b) La Religión y la Filosofía pueden ser ambas voluntarias. Quien no recibiera clases de ninguna de ellas quedaría al margen de una formación escolar en ética, tanto religiosa como filosófica.

c) La Filosofía puede ser obligatoria y la Religión voluntaria. Algunos alumnos recibirían una formación ética exclusivamente filosófica y otros además, la religiosa. Es el caso de Francia.

d) No existe la Filosofía como asignatura obligatoria de Bachillerato. La formación moral es asegurada por la Religión o por la Ética, en concurrencia, como alternativas opcionales. Es el caso de Bélgica. Formas muy similares se dan en algunos de los estados de la Alemania Federal.

e) En España todos los alumnos reciben una formación moral en la asignatura obligatoria de Filosofía. Todos reciben también una segunda formación moral, religiosa o filosófica. Nos encontramos con la situación de alumnos que reiteran su formación ética filosófica. Esta situación no es única. En el Bachillerato de la Escuela Europea de Luxemburgo la situación es similar: «el programa (de Moral laica) ha sido concebido de manera que no duplique el curso de Filosofía», curso éste que es impartido en las tres secciones de que consta su Bachillerato.

La regulación de las clases de Ética viene determinada por la finalidad que se persigue. Al ser una alternativa en concurrencia con la Religión, parece que se pretenden conseguir los mismos fines que con la educación moral implicada en la formación religiosa. La O. M. señala dos características de la asignatura:

1) Es aplicación del principio de libertad religiosa y del derecho de los padres a escoger el tipo de educación que habrá de darse a sus hijos.

2) Ha de ser una Ética filosófica, sin vinculación con una determinada confesión religiosa. En definitiva, una Ética laica.

En una sociedad sumamente heterogénea como la moderna la convivencia social ha de ser un bien precioso, el primero. La extrema diversidad de corrientes ideológicas que anidan en el seno de una y la misma sociedad ha de ser compatible con la unidad social. Esto obliga a buscar las bases comu-

(5) «En el estudio de los temas de Ética se cuidará de dar una visión que exceda siempre el carácter normativo de que pudiera revestirse la disciplina moral, y que en definitiva debe estar basado en un rancio carácter especulativo y teórico, de validez universal y necesaria, que no impide el descenso ulterior y prudente a la casuística de lo cotidiano, pero sólo por vía de ejemplo». O.M. del 14 de abril de 1939. *Boletín Oficial del Estado* del 8 de mayo.

(6) *Boletín Oficial del Estado* del 2 de agosto.

nes de la convivencia en estratos de pensamiento cada vez más generales, en esferas en que pueda lograrse la concordancia. Afortunadamente, existen esos valores. La Declaración Universal de los Derechos del Hombre proporciona una escala de valores universalmente aceptada. Implica el reconocimiento de «la dignidad y el valor de la persona humana» como soporte teórico que justifica los treinta artículos de la Declaración. Esa «dignidad y valor de la persona» es la perspectiva filosófica desde la que se ha de abordar el tema de la Ética y Moral. Importa la aceptación del modelo de hombre descrito en la Declaración, con total independencia de la fundamentación filosófica que pueda encontrarse: «La Declaración Universal de los Derechos del Hombre proporciona una base ética común para el desarrollo de la comprensión y del respeto de los otros: debería ser aceptable para todas las naciones, por su aceptación universal y por no estar ligada a religión alguna o código moral particular» (7).

3. LA ACTUAL SITUACION

La Orden Ministerial del 16 de julio de 1980 (Boletín Oficial del Estado del 19) está inspirada en este espíritu de la Declaración Universal de los Derechos Humanos. Anula la anterior, de carácter por otra parte provisional, como lo reconocía expresamente en su introducción. La nueva regulación supone un evidente avance desde varios puntos de vista.

En primer lugar, contempla no sólo la situación de los alumnos católicos, sino también la de otras confesiones religiosas. Como en el Bachillerato de la Escuela Europea de Luxemburgo, se ofrece una múltiple opción religiosa, de acuerdo con el principio de libertad religiosa.

Como alternativa a la enseñanza de la Religión y Moral de la respectiva confesión, y no sólo de la católica, se ofrece la enseñanza de Ética y Moral, que se describe en el Anexo de la Orden. Esta descripción abarca tres aspectos: Objetivos de formación, Contenidos y Metodología.

Los objetivos de formación se resumen en la idea de que las clases de Ética y Moral deben contribuir al desarrollo de la personalidad del alumno creando su autonomía moral mediante la adquisición de actitudes éticas basadas en un código de conducta racionalmente justificado.

La articulación de los contenidos en un programa diferenciado para cada uno de los cursos del Bachillerato constituye otra ventaja evidente en relación con el anterior, único para todos los cursos. El programa está basado en la Declaración Universal de los Derechos Humanos, como se aclara en la Metodología: «El tema 4.º del primer curso, *La dignidad y el valor de la persona humana*, en el sentido de la Declaración Universal de los Derechos Humanos deberá ser considerado como el fundamento del tratamiento de los restantes temas, lo que permitirá el alcanzar una base ética común, susceptible de justificaciones éticas diferentes». La alusión al preámbulo de la Declaración de la Asamblea General de las Naciones Unidas de 10 de diciembre de 1948 es clara (8). Por otra parte, la referencia a la Conferencia de la Unesco sobre la Educación, del 23 de abril de 1970 citado anteriormente, es lo suficientemente expresiva del espíritu que ha animado la redacción del programa, al mencionar «una base ética común» literalmente.

La persona como sujeto individual de derechos

y deberes (primer curso), como miembro de una comunidad (segundo curso) y como ciudadano (tercer curso) constituyen los grandes grupos del elenco de Moral. En el primer curso figuran temas de Ética, en los que se trata de aclarar la esencia de la Moralidad, sin descender al aspecto normativo. Su carácter general y abierto hacen de este elenco más un cuestionario que un programa, permitiendo al profesor una mayor libertad en su desarrollo, en evidente contraste con el programa anterior, más determinante.

La Metodología viene determinada por los «objetivos de formación». Los temas prácticos han de tener su punto de partida en problemas concretos, que a poder ser formen parte de la vida de los alumnos: lectura ética de textos literarios, prensa, televisión, radio, problemas surgidos en la propia clase, etc. Detectados los elementos morales, hay que ver la problemática que plantean y sus posibles soluciones. Cada posible solución ha de ser fundamentada críticamente y han de extraerse todas las consecuencias implicadas en ella. El alumno ha de comprender que «la solución de los casos concretos implica la aceptación de una norma o criterio general de conducta, basado, a su vez, en última instancia sobre un concepto ideal del hombre, que presupone una cosmovisión». Como método general de trabajo, se preconiza el propio de la dinámica de grupos: formación de equipos de trabajo, diálogos, debates, informes, etc., que configuran una enseñanza eminentemente activa.

La última disposición ha venido precedida de una encuesta por muestreo cumplimentada por el 20 por 100 de los Institutos Nacionales de Bachillerato, al finalizar el curso 79-80 y que pretendía ser una evaluación de la nueva asignatura. La actual situación española es similar a la belga y coincide totalmente con la de algunos lands de Alemania Federal y con el plan de estudios del Bachillerato de la Escuela Europea de Luxemburgo (9). La práctica docente detectará los fallos de la asignatura de Ética y Moral como alternativa a la Religión, tal como figura en la última Orden Ministerial. La reiteración periódica de encuestas permitiría introducir mejoras sugeridas por el profesorado, tanto en contenidos como metodología.

Las clases de Ética y Moral han sido confiadas en el Bachillerato al Seminario de Filosofía y en Formación Profesional, al Departamento de Humanidades o Profesor de Formación Humanística. Es de suponer que profesores deseosos de una formación más

(7) Unesco, Conferencia sobre la Educación, 23 de abril de 1970, pág. 3.

(8) «CONSIDERANDO que los pueblos de las Naciones Unidas han reafirmado, en la Carta, su fe en los derechos fundamentales del hombre, en la dignidad y el valor de la persona humana y en la igualdad de derechos de hombres y mujeres, y se han declarado resueltos a promover el progreso social y a elevar el nivel de vida dentro de un concepto más amplio de la libertad».

(9) La situación en Alemania Federal puede verse esquematizada en Otfried Höffe, *Ethik und Politik*, nota 1 de la pág. 480.

El caso belga, en Eduard Fey, *Beiträge zum Philosophie-Unterricht in europäischen Ländern*, Münster, 1978, páginas 357-366. Tras la última reforma del Bachillerato belga, confróntese las nuevas orientaciones en «Ministère de l'Éducation Nationale et de la Culture française. Organisation des études. Structures, programmes, méthodes et documentation pédagogique. Enseignement de l'État, Enseignement secondaire, 1976. Moral».

próxima o actualizada agradezcan una información más detallada. Además de una reseña bibliográfica lo más completa posible, se impone la organización de cursillos sobre esta nueva asignatura como parte integrante de la formación permanente del profesorado.

4. CONCLUSION

Religión y Ética se presentan como alternativas. Esta situación se presta a estudiar las relaciones entre ambas desde el punto de vista escolar. Ninguna de las dos debe desaparecer como asignatura. Ambas tienen un punto común: desarrollar el sentido moral en los jóvenes, de modo que se les capacite para adoptar decisiones moralmente aceptables desde el punto de vista de la convivencia social (10). Las clases de Religión deberían insistir en la formación en «los Mandamientos y virtudes de la luz del amor a Dios y a los hombres», como reza el Cuestionario vigente del 2.º curso de Bachillerato (11). Desde un punto de vista social, caridad y altruismo deben producir los mismos efectos (12). Una religión, cuyo Fundador aconseja a sus seguidores que «más vale dar que recibir, más dichoso es el que da que el que recibe», recoge en su virtualidad las pretensiones últimas de la formación moral. La educación moral y la religión han de tener puntos de coincidencia y, sobre todo, han de ser igualmente valiosas desde el punto de vista del comportamiento social: «la gran ventaja que hay en asociar fe religiosa y educación moral reside en el hecho de que el lado afectivo de la fe refuerza considerablemente la aceptación racional del código moral. Si es verdad que la influencia religiosa está en regresión en Europa occidental, tenemos que preguntarnos si su sustitución ha de tener un carácter exclusivamente racional. Si pudiéramos unir toda nuestra educación

moral a una creencia fuertemente enraizada, cabría esperar una asimilación más profunda del código moral que en el caso de una adhesión puramente racional. La aceptación de esta idea puede tener resonancias en el método de enseñanza» (13).

A cada uno le corresponde escoger cuál de las dos vías —religiosa o laica— es la más apropiada para conseguir el objetivo común: la formación moral de los estudiantes de Bachillerato.

(10) «L'éducation morale et l'éducation religieuse, bien qu'actuellement distinctes dans les programmes de certains pays, et absentes dans ceux de certains autres, seront sans doute plus étroitement rattachées à l'étude du comportement social». Centre pour la Recherche et l'Innovation dans l'Enseignement. Programmes d'Enseignement à partir de 1980. Rapport sur un stage d'études à la Reinhardswaldschule, Cassel, Allemagne, du 29 Juin au 4 Juillet 1970, pág. 27.

(11) *Boletín Oficial del Estado* del 18 de abril de 1975.

(12) El valor social del cristianismo como factor de convivencia ha sido recogido en el tema 2.º del octavo curso de E.G.B. de los contenidos del área social, en la Orden Ministerial del 29 de noviembre de 1976. (*Boletín Oficial del Estado* del 3 de diciembre): «La concepción cristiana de la persona y de la vida como principio, impulso y garantía de la igualdad de los hombres, de la fraternidad universal y de los derechos universales de la persona humana». Esta O.M. ha sido derogada por la del 6 de octubre de 1978 y la referencia al cristianismo se inserta en un contexto de «cultura religiosa» en el tema 6.º de 8.º de Educación General Básica: «Individuo y trascendencia. El fenómeno religioso. Pluralismo religioso. La concepción cristiana de la vida en la cultura occidental». La diferencia en los enunciados refleja el cambio habido entre 1976 y 1978 en la orientación general del país.

(13) *Études des programmes européens (dans le secondaire classique)*. Núm. 9-Éducation sociale et civique, par W. Roney, Strasbourg 1974, pág. 97. «Role de la Religion».

2

Los nuevos programas de la Matemática en la "Scuola Media" italiana

Por Giuseppe FESTA

La ley de 16 de junio de 1977, n.º 348, aporta algunas modificaciones a la ley que regula el bachillerato elemental del 31 de diciembre de 1962, n.º 1859. Por virtud de esta Ley la enseñanza de las «aplicaciones técnicas» rebautizadas con los nombres de *enseñanza técnica* y *enseñanza musical* (ambas optativas en los cursos 2.º y 3.º), se han convertido en obligatorias, mientras que la enseñanza del latín, que se incluía en la enseñanza de la lengua italiana en el 2.º curso y que era optativa, como materia autónoma, en 3.º ha desaparecido, y en su lugar se ha impuesto una intensificación de

la preparación lingüística, mediante un desarrollo más adecuado de la enseñanza de la lengua italiana con referencias a su origen latino y a la evolución histórica.

Esta misma Ley ha previsto también la intensificación de las enseñanzas del idioma extranjero y de las *Matemáticas, observaciones y elementos de ciencias naturales* que reciben la nueva denominación de *ciencias matemáticas, químicas, físicas y naturales*, pensadas estas últimas también para la enseñanza sanitaria.